



# NOTARIA SEGUNDA

*Dr. Klever Quinatoa M.*

PRIMERA

COPIA

Escritura de: ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por: ..... MARIOP SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI .....

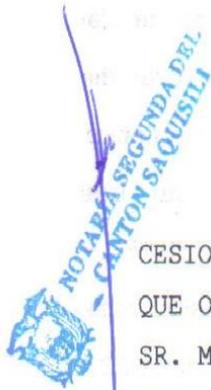
A favor de: ..... MARCO ANTONIO NUÑEZ VALVERDE .....

Otorgada el: ..... 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .....

Cuantía : ..... \$ 40,00 .....

Saquisili a: ..... 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 .....

SAQUISILI - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI Y

SRA. ROSITA AUGENIA TOAPANTA VALVERDE

A FAVOR DE:

SR. MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA

CUANTIA: \$ 40,00

DI 2 COPIAS

S.E.F.

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día miércoles, tres de Septiembre del Dos Mil Catorce; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen: por una parte, el señor MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI, en calidad de CEDENTE; y el señor MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA, en calidad de CESIONARIO; además comparece la señora ROSITA EUGENIA TOAPANTA VALVERDE, cónyuge del CEDENTE; todos por sus propios derechos; mayores de

edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, el señor: MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI, en calidad de Cedente; y el señor MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA, en calidad de Cesionario; además comparece la señora ROSITA EUGENIA TOAPANTA VALVERDE, cónyuge del cedente, a fin de cumplir con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil y dar su expreso consentimiento para la venta de una participación que tiene su esposo. Todos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil uno, ante el Notario Quinto, se constituyó la compañía TAXISAQUISILÍ CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Saquisilí el treinta de Noviembre del dos mil uno, con su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí de la Provincia de Cotopaxi.- b) Mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos ante el Notario

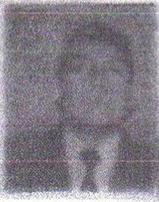


Quinto del Cantón Quito, la Compañía aumento su Capital Social para ascender a la suma de seiscientos dólares, dividido en quince (15) participaciones de cuarenta (40) dólares cada una. Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA., en la Junta General Extraordinaria Universal de socios efectuada el cinco de Agosto del dos mil catorce, para que el señor MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada( cinco de Agosto del mil catorce ) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente y con el consentimiento expreso de su cónyuge.- CUARTA:- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y numero (1, UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General



Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el cuatro de abril del dos mil doce.- Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la Cesión de las Participaciones ( UNA ) lo efectúan a la par o sea en la suma de Cuarenta Dólares, y que el señor Cedente declara que recibe del cesionario el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones ( UNA ) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Accionista con todos los derechos y obligaciones en la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA.- La cuantía de esta escritura pública es de Cuarenta dólares.- Usted señor Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Carlos Pinto, Matrícula número diez mil quinientos cincuenta y nueve, Colegio de Abogados de Pichincha".- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la

CIUDADANIA 05012011-5  
 AREQUIPA YANCHAPAJI MARIO SIFRANO  
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
 02 MARZO 1963  
 002- 0135 00121 H  
 COTOPAXI/ SAGUISILI  
 SAGUISILI 1963



ECUATORIANO 44444444 7334374442  
 CREADO ROSITA TOMPANTA VALVERDE  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 CRISTOBAL AREQUIPA  
 MAGDALENA YANCHAPAJI  
 LATAQUERA 07/04/2005  
 07/04/2017  
 REN 0155911



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002  
 002 - 0100  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 AREQUIPA YANCHAPAJI MARIO SIFRANO

0801220115  
 CÉDULA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAGUISILI	1
CANTON	SAGUISILI	206A

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050138427-5  
 TOMPANTA VALVERDE ROSITA EUGENIA  
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
 04 AGOSTO 1964  
 002- 0140 00367 F  
 COTOPAXI/ SAGUISILI  
 SAGUISILI 1964



ECUATORIANO 44444444 7334374442  
 CREADO MARIO SIFRANO AREQUIPA Y  
 SUPERIOR LIC. DE EDUCACION  
 SEGUNDO MARIJA TOMPANTA  
 SEGUNDA ROSARA VALVERDE  
 LATAQUERA 24/03/2006  
 24/03/2010  
 REN 0294744



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022  
 022 - 0103  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 TOMPANTA VALVERDE ROSITA EUGENIA

0501384275  
 CÉDULA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAGUISILI	1
CANTON	SAGUISILI	206A

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la cédula de ciudadanía número 0501384275 que me fue presentada y devuelta al interesado.

3 SEP 2014

Saguisili, *[Handwritten signature]*  
 M. TANKU...  
 SECRETARÍA

firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el  
Notario también doy fe.-

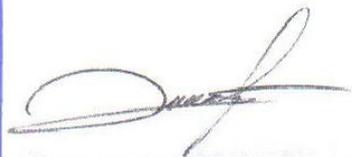
  


MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI  
C. C. No.- 0501220115

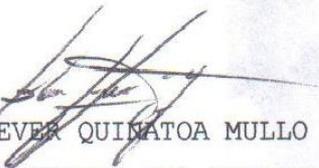


  
ROSITA EUGENIA TOAPANTA VALVERDE  
C. C. No.- 0501384275



  
MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA  
C. C. No.- 0502058035



  
DR. KLEVER QUINATOA MULLO  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SAQUISILI

405 932 1

PERMISOS  
1990-2000  
ANEXO A LOS DECRETOS

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

E38391222

000403117

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NÚÑEZ ALVEAR GALO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AMAYA ARMA MARIA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2011-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-09-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
NÚÑEZ AMAYA  
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SAQUISILÍ  
SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LAURA IBARRA  
GALARZA TIRADO

090208803-8




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0250

0502058035

CÉDULA  
NÚÑEZ AMAYA MARCO ANTONIO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
SAQUISILÍ

CANTÓN

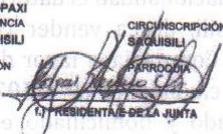
CIRCONSCRIPCIÓN  
SAQUISILÍ

0

1

ZONA

RESIDENTAL-SEZA JUNTA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de Régimen Electoral, se declara que el acta de la Junta Electoral de la Sección Electoral de la Provincia de Cotacachi, Cantón Saquisilí, que me fue presentada y devuelta al interesado, es verdadera y fiel copia de lo actuado.

3 SEP 2014

Senador(a)







## TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisili - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-222

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Saquisili, el día Martes 05 de Agosto del 2014, a las 20:00 (8 de la noche), en las oficinas de la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, ubicadas en la calle González Suarez, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de un valor de 40,00(cuarenta) dólares cada una, a fin de tratar el siguiente orden del día:

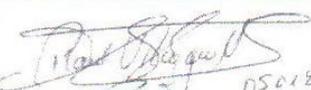
- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Cesión de participaciones.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, se tratara como único y exclusivo punto para el cual fue convocada.

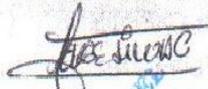
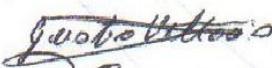
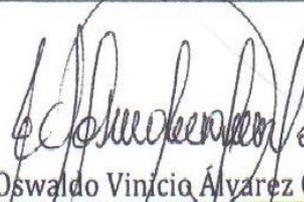
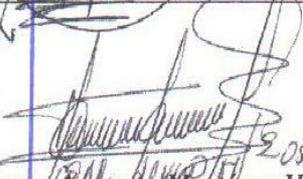
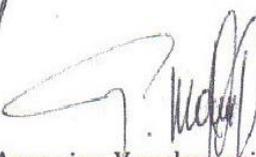
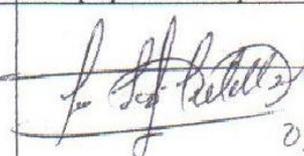
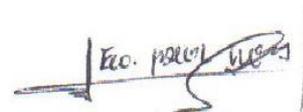
1.- Una vez constatado el quórum legal, se instala la junta bajo la presidencia del señor Raúl Vilcaguano Molina, y en calidad de secretario el Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho. Verificada la asistencia de todos los accionistas de la Compañía por secretaria y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión de participaciones, manifestando el señor Presidente que el socio **MARIO SIPRIANO AREQUIPA YANCHAPAXI**, con cedula de ciudadanía N° **050122011-5**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisili, desea vender ceder o transferir su única participación que mantiene en la Compañía, a favor del señor **MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA**, con cedula de ciudadanía N° **050205803-5**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisili, acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor **MARCO ANTONIO NUÑEZ AMAYA**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador de la única participación, realice la escritura publica correspondiente con los requisitos de ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la Junta siendo las veinte y dos horas con treinta minutos.

  
050122477-4  
José Raúl Vilcaguano Molina  
**PRESIDENTE**

  
050211074-5  
Willian Ramiro Cayo Chiliquina

 050168909-5 Jorge Iván Silva Cáceres	 050254662-5 Elmer Ramiro Vilcaguano Chiluisa
 02013646-9 Oscar Vinicio Morales Montero	 0502121312 Selso Albarracín Carrillo
 050115935-4 José Estalín Cajas Molina	 050122004-2 Gustavo Enrique Villacis Núñez
 050152062-1 Marco Ramiro Álvarez Chariguaman	 0501368104 Oswaldo Vinicio Álvarez Chariguaman
 0502777790 Cesar Augusto Martínez Vaca	 0501220115 Arequipa Yanchapaxi Mario Sipriano
 050169167-9 Marco Vinicio Venegas Defaz	 050124751-9 Juan José Tutillo Almachi
 Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho <b>SECRETARIO</b>	



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a cuatro de Septiembre del dos mil catorce.-





## NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 26 de octubre del 2001, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-



Dra. Alexandra Endara Muñoz



**RAZON.-** Con esta fecha tome nota al margen de la partida original de constitución de la Compañía TAXISAQUISILI CÍA. LTDA.; del registro mercantil, sobre la cesión de participaciones que hacen los cónyuges Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi y Rosita Eugenia Toapanta Valverde, a favor de Marco Antonio Núñez Amaya, casado. Lo certifico en Saquisilí, a once de Septiembre del año dos mil catorce. **EL REGISTRADOR.-**



Dr. José Enrique Guamangate Ayala  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SAQUISILÍ

